

## ACTA Nº 12

# COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2019

**Presidente:** D. Román Javier Hernández Calvo

**Vocales:** D. Jesús Mª Ortiz Fernández

D. Julián Barrera Prieto

D. Francisco Javier García Hidalgo

D. José Mª Sánchez Martín

D. Alejo Riñones Rico

Da Eva Ma Picado Valverde

D. Antonio Luengo Hernández

D. Carlos Fernández Chanca

D. José Lucas Sánchez

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. Gabriel de la Mora González

**Ausentes:** D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado

**Suplentes:** D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez

Secretaria: Da Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asiste, asimismo, la diputada del grupo Socialista D.ª Carmen Ávila de Manueles, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 "los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes

de las que no formen parte, con voz

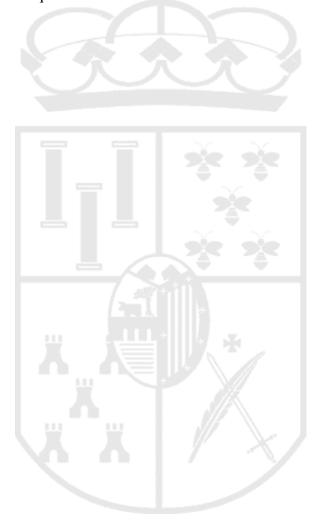
pero sin voto.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Con la abstención del diputado representante del Grupo Ganemos Salamanca y el voto a favor de los doce diputados restantes, se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de marzo de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art° 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se incorpora a la sesión D. Francisco Javier García Hidalgo.

D. Román Javier Hernández Calvo, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 18 de marzo de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5397/18 POR EL QUE SE LIQUIDA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DE RAZA MORUCHA SELECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 30º. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

Visto el art<sup>o</sup> 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se ausenta Da Eva Ma Picado Valverde.

Seguidamente, D. Román Javier Hernández Calvo procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 5397/18, de 13 de diciembre, que se indica a continuación:

### DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto nº 2374/18, de 25 de junio, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta.

Visto el Informe-Propuesta de resolución, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 22 de noviembre de 2018.

Visto el Informe de fiscalización favorable emitido por el Sr. Interventor, que se efectúa mediante la estampación de su infirma en el informe propuesta.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85.

#### **ACUERDO:**

#### PRIMERO.-

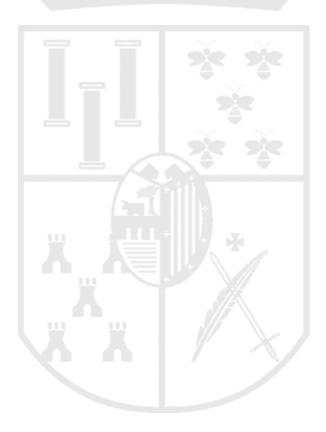
Proceder a la liquidación del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Salamanca y la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta aprobado mediante Decreto de presidencia n° 2374/18, de 25 de junio, para la celebración de la 30.ª Exposición Internacional de Ganado Puro, por el que se había concedido a la Asociación una subvención directa por importe de 26.000,00€ en los siguientes términos:

- -Reconocer y liquidar a la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta con CIF G37017738 la cantidad de 25.857,48€, con cargo a la partida presupuestaria 2018.27.4190F.4890600 -según documento contable AD nº 201800043648.
- -<u>Declarar la pérdida del derecho</u> a cobro parcial de la subvención directa concedida en referido convenio, en la cantidad de **142,52** € por aplicación de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones al no haberse justificado gasto por este importe, tal como aparece especificado en el informe propuesta que se unirá como anexo a este decreto.



SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Antes de entrar en el turno de *Ruegos y Preguntas*, el Presidente hace entrega a los portavoces de los distintos Grupos Políticos presentes en la sesión de información relativa a las actuaciones y resultados que han tenido lugar en la Finca de Castro Enríquez en 2018, que habían sido solicitados por el Grupo Ganemos.

No hubo Ruegos ni Preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Román Javier Hernández Calvo

Fdo. Begoña Barriuso García